

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO VEINTIUNO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, con la presencia de la Señora Presidenta Dra. ADRIANA VERONICA GARCIA NIETO, del Señor Ministro Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR y del Señor Ministro Dr. MARCELO JORGE LIMA, DIJERON:

--- Que se advierte necesario disponer lo conducente para regular la actividad judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, incluido el Procedimiento Especial de Flagrancia, durante el período de Semana Santa.

--- Que, en este orden, atendiendo a las necesidades y modalidades del servicio, se considera conveniente decretar actividad para el día sábado 19 de abril de 2025, habilitando audiencias a tal fin.

--- Que, por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2352- O, inc. 10, ACORDARON:

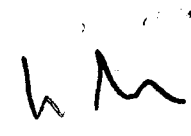
1- Establecer actividad judicial para el día sábado 19 de abril de 2025 en el Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, incluido el Procedimiento Especial de Flagrancia, habilitando audiencias a tal fin.

2- Comuníquese al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa, a sus efectos.

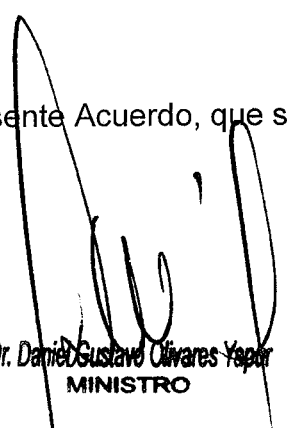


3- Protocolícese, publíquese por un día en Boletín Oficial y oportunamente archívese.

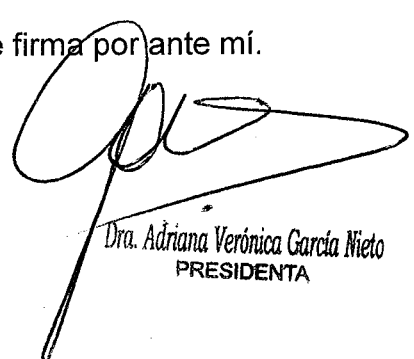
Con lo que se da por finalizado el presente Acuerdo, que se firma por ante mí.



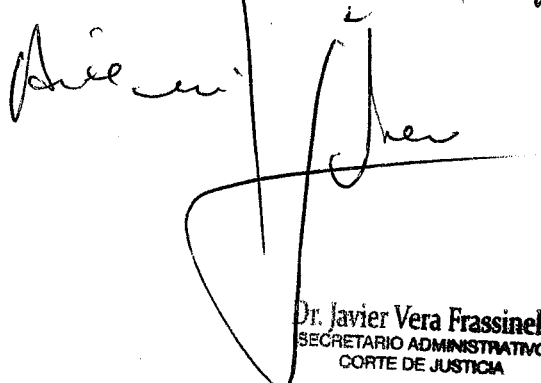
MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO



Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapar
MINISTRO



Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA



Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA